

N.º 287.

REPUBLICA PERUANA.

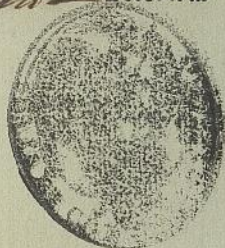
N

Son 100 pesos

Lima 1.º de Junio de 1826—7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos a favor del Estado del Ejército del Perú Indian Secursion procedentes de la gratificación concedida a los limadores del Callao los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de 20 de Mayo último año de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú—Tesorería Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

Jose de Larrea
y Lando



O.L. 146-2335

OL. 146-2335

Faramona



Corresponde al Sr. Maxiano Argemena Pan. Tit. 15

Manuel de Hecaz

MH-OL 146
CAS. 53
DOC. 260
FOL. 1

1891

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]

0.6.146-3374